



**VISTO:**

El Oficio N° 001-2023-GRLL-GGR-GRCO-CS-PEC01-2023 de fecha 20 de junio del 2023 el presidente del Comité de Selección Ing. Miguel Fernando Cruzado Díaz solicita aprobación de bases administrativas del Proceso de Selección **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 01-2023-GRLL-GRCO**, y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 25° del Decreto Supremo N° 071-2018, aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambio dispone que, a cargo de la selección organiza, conduce y realiza la conducción del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 01-2023-GRLL-GRCO I CONVOCATORIA**, para la - **CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD – CON CODIGO UNICO DE INVERSIÓN: 2362943;**

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 00208-2023-GRLL-GGR-GRCO de fecha 19 de junio del 2023 se resuelve designar al comité de selección;

Que, el Artículo 29 del Decreto Supremo N° 071-2018, aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambio dispone “Las bases se aprueban dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la designación de los miembros a cargo del procedimiento de selección, de acuerdo al formato estándar publicado por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios en su portal institucional ([www.rcc.gob.pe](http://www.rcc.gob.pe)) y el portal institucional del OSCE ([www.osce.gob](http://www.osce.gob));

Las bases contienen: a) La denominación del objeto de la contratación. b) El requerimiento. c) El valor referencial, el cual se calcula considerando dos decimales. d) La moneda en que se expresa la oferta económica. e) El sistema de contratación y la modalidad de ejecución cuando corresponda. f) El costo de reproducción del expediente técnico, en físico o digital, o documento análogo según lo establecido en las bases, de ser el caso. g) Los requisitos de admisibilidad de oferta y los factores de evaluación. h) Las instrucciones para formular ofertas. i) Las garantías aplicables. j) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno, la precisión de que cualquier demora justificada en dicha entrega, no genera mayores pagos. k) Los mecanismos para asegurar la terminación de la obra, en caso de nulidad o resolución del contrato por causas imputables al contratista, a fin de continuar con las prestaciones no ejecutadas, atendiendo a los fines públicos de la contratación. l) La proforma del contrato m) Los reajustes n) Las demás condiciones contractuales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0933-2020-GRLL/GOB de fecha 23 noviembre de 2020, se resuelve dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 2895-2019-GRLL/GOB de fecha 04 de octubre de 2019, se aprobó la delegación de facultades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a los Órganos de la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad, recayendo en la Gerencia





Regional de Contrataciones la aprobación de Bases de los Procedimientos de Selección de Licitación Pública (consultoría y ejecución de obras);

De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases Administrativas del Proceso de Selección **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 01-2023-GRLL-GRCO I CONVOCATORIA**, para la - **CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD – CON CODIGO UNICO DE INVERSIÓN: 2362943**, las mismas que como anexo, forman parte integrante de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**Documento firmado digitalmente por  
DIOSELINDA ELENA POLO TIRADO DE PAJARES  
GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

